



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/646
15 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISIÓN PERMANENTE DE NIGERIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de remitirle, en nombre del Excmo. Sr. Tom Ikimi, Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria y Presidente del Comité de los Cuatro sobre Sierra Leona de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el texto de la Declaración del Comité de los Cuatro de la (CEDEAO) sobre Sierra Leona, emitida al finalizar la segunda ronda de conversaciones entre miembros del Comité y representantes del Mayor J. P. Koroma, de la República de Sierra Leona, celebradas en Abidján, los días 29 y 30 de julio de 1997.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Isaac E. AYEWAH
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración del Comité de los Cuatro de la Comisión Económica de los Estados de África Occidental sobre Sierra Leona, emitida en Abidján el 30 de julio de 1997

1. El Comité Ministerial de los Cuatro de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre Sierra Leona, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de Nigeria, Guinea, Côte d'Ivoire y Ghana, y los representantes de las secretarías de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de la CEDEAO, celebraron una segunda reunión con representantes del Mayor J. P. Koroma, de la República de Sierra Leona, en Abidján los días 29 y 30 de julio de 1997.

2. El Comité reafirmó el mandato que le habían conferido los Ministros de Relaciones Exteriores de la CEDEAO y que habían aprobado el Presidente de la CEDEAO, la OUA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a saber:

- a) Restaurar sin dilación el gobierno legítimo del Presidente Tejan Kabbah;
- b) Restablecer la paz y la seguridad;
- c) Resolver la cuestión de los refugiados y las personas desplazadas.

3. Una vez que el Comité y la delegación de Sierra Leona adoptaran decisiones en su primera reunión, celebrada los días 17 y 18 de julio de 1997, en la que se reafirmó el mandato del Comité, los Ministros pidieron a la delegación de Sierra Leona que presentara propuestas detalladas sobre modalidades para restablecer el orden constitucional en su país, incluso la reinstauración sin dilación del gobierno legítimo del Presidente Tejan Kabbah. Al presentar sus propuestas, la delegación hizo caso omiso de los acuerdos concertados en el curso de la primera reunión, en particular en relación con la reinstauración del gobierno legítimo.

4. El Comité consideró totalmente inadmisibles la nueva posición de la delegación de Sierra Leona respecto de la reinstauración del Presidente Kabbah. El Comité expresó su pesar por el súbito cambio de posición de la delegación de Sierra Leona y, por consiguiente, decidió que no tenía objeto seguir celebrando negociaciones con la delegación.

5. El Comité expresó su consternación por el anuncio hecho en Freetown por el régimen ilegal, mientras seguían celebrándose negociaciones, respecto de su decisión de suspender la Constitución de Sierra Leona y permanecer en el poder ilegítimamente hasta el año 2001.

6. Habida cuenta del carácter urgente de la situación, el Comité decidió presentar un informe al Presidente de la CEDEAO el jueves 31 de julio de 1997. En las recomendaciones al Presidente se subrayará, entre otras cosas, la necesidad de reforzar el régimen de sanciones y el embargo, que constituyen

parte integrante de las medidas tendientes a asegurar la realización pronta y cabal del mandato del Comité.

7. El Comité expresó su sincero reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente Henri Konan Bedie y al Gobierno y al pueblo de Côte d'Ivoire por las magníficas facilidades que le han proporcionado y las atenciones sociales que han tenido para las delegaciones.
